

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2008, a efectos del cómputo de plazos en los procesos selectivos de personal de Administración y Servicios.*

A la vista del momento en que se encuentran los procesos selectivos de personal de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y a fin de favorecer

el cumplimiento de los plazos, la localización y comunicación entre los miembros de los Tribunales y la comunicación con los participantes en dichos procesos, en uso de las competencias que le están atribuidas en la legislación vigente, este Rectorado resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto de 2008, a efectos del cómputo de plazos, para todas las convocatorias de procesos selectivos del personal de Administración y Servicios.

Sevilla, 6 de mayo de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.